

COMUNICACIÓN E INFANCIAS

Materiales de difusión, de sensibilización y de incidencia en la práctica periodística

Eva Fontdevila
Lic. en Ciencias de la Comunicación, UBA y docente de la carrera de Ciencias de la Comunicación, UNT. Cofundadora de ANITA, Agencia de Noticias sobre Infancias de Tucumán, y de Abrojos. Colectivo de Educación Popular

Durante el 2013 se editaron diversos materiales de trabajo destinados a comunicadores y a periodistas en torno a la temática de los derechos de la infancia, relacionados con la comunicación. Aquí comentaremos tres que comparten un rasgo: han sido producidos por organismos estatales que definieron jerarquizar la discusión por los derechos de las infancias en el marco de un proceso de democratización de los medios de comunicación, y de una profunda discusión sobre el rol de los periodistas y de los comunicadores en este camino.

La discusión por los derechos de las infancias en los medios no es nueva pero ha cobrado un nuevo impulso ahora que la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual ha transitado un tiempo en vigencia. A pesar de las medidas cautelares aún no superadas, que obstaculizan una parte de su implementación, la Ley 26.522 ha recorrido un camino. Entre otras acciones, como el otorgamiento de licencias y de permisos, la regulación de las grillas, el ordenamiento de la composición de la mayoría de los grupos multimediáticos, el concurso de los fondos de fomento, se han creado la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, dependiente de una comisión bicameral del Congreso, el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, integrado por representantes de todas las provincias y de los principales actores sociales relacionados con medios audiovisuales, y el Consejo Nacional Asesor de Comunicación Audiovisual e Infancias (Conacai), cuyos miembros son de todas las provincias y están especializados en derechos de los niños, de las niñas y de los adolescentes. También se ha jerarquizado la temática en nivel de algunos gobiernos provinciales, que han incorporado en sus Secretarías de Niñez y Adolescencia el trabajo en torno al derecho a la comunicación.

De dos de los ámbitos mencionados han surgido las iniciativas que aquí comentamos y que, entendemos, comparten características de las políticas públicas consideradas de “nuevo tipo”: perspectiva de derechos y articulación entre instituciones.

El cuadernillo *Por una comunicación democrática de la niñez y la adolescencia* ha sido publicado por la Defensoría del Público, en conjunto con la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), y con UNICEF, el organismo con mayor incidencia y legitimidad en temáticas de infancia en el mundo. En el cuadernillo se establece, en lenguaje mediado pedagógicamente, de qué se trata el campo de los derechos de la infancia en la comunicación, y particularmente se rea-

liza una lectura de las interconexiones entre tres normas fundamentales: la LSCA, la Ley de Educación nacional y la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes 26.061, inspirada a su vez en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Dado que el paradigma de la protección integral de derechos que se intenta consolidar reclama la construcción de una cultura alejada del adultocentrismo para explicarnos los problemas que afectan a las infancias, el material de la Defensoría del Público establece las obligaciones de los y las profesionales de la comunicación. El cuadernillo propone una serie de compromisos que los comunicadores pueden y deben asumir en relación con la cobertura de temáticas de la infancia: no reforzar estereotipos en torno a una “adolescencia criminal”, no nombrar de modo discriminatorio a los niños y a las niñas, asumir la responsabilidad social de los medios, asegurar que los chicos sean conscientes de lo que significa la difusión de su imagen o de su voz, tomar a los chicos como fuentes en asuntos que los afectan, comprender de modo complejo y multicausal la infracción a la ley penal, preservar la identidad y no promover el consumo, no usarlos para que los adultos adquieran productos, no relegar a los niños y a los adolescentes a notas “de color” y reconocer que los niños y los adolescentes son sujetos de derechos plenos, no “futuras personas”.

Aunque el recorrido por el articulado de las leyes podría ser tedioso y ajeno al trabajo periodístico, esta propuesta invita a comprender la integralidad de los derechos, rasgo básico que interpela a comunicadores y a comunicadoras, desafiadas en un mundo cada vez más complejo, en pleno cambio de paradigmas, a conocer las legislaciones vigentes y su historia, especialmente en materia de derechos humanos. Se trata de un desafío ético que reconoce que no existe la objetividad y reclama un involucramiento personal. Entre las reflexiones que surgen de la publicación del material, podría pensarse en esta novedad, el establecimiento de un diálogo frontal y personalizado con los y las periodistas, más allá de los medios en los que se desempeñan. El rol del periodista como parte de la construcción de una ciudadanía crítica aparece explicitado en este material y los otros dos que aquí reseñamos. Esta cuestión parece hija de uno de los saldos que la conflictiva implementación de la LSCA nos hereda: se ha vuelto transparente para todos y todas que las empresas mediáticas representan intereses y que construyen relatos sobre la realidad. Esa “verdad”, conocida por los estudiosos de la comunicación, se ha masificado.

Además del cruce de leyes y de la descripción de obligaciones, el material sintetiza los “criterios de calidad para servicios de comunicación audiovisual destinados a la niñez y adolescencia”, editado por el Conacai, producción que también es oportuno destacar. La presencia de los “Criterios...” en el cuadernillo de la Defensoría del Público es también una muestra de interinstitucionalidad y articulación de espacios propios de las políticas públicas de nuevo tipo, rasgo que también están desafiados a conocer, comprender e incorporar a su trabajo periodistas y comunicadores en general.

Una serie de recomendaciones sobre cómo abordar las temáticas de niñez y adolescencia ocupan también un apartado de este primer material que reseñamos. Cierran el texto dos segmentos fundamentales: uno relacionado con el uso de imá-

genes de niños y adolescentes, en el cual el eje rector es la protección de la dignidad y la intimidad de los niños y de los adolescentes, pero sin invisibilizarlos con sujetos sociales; y otro que plantea recomendaciones sobre cómo incorporar las voces de los niños y de las niñas, uno de los mandatos de la Convención de los Derechos del Niño de 1989. Las Agencias de noticias y otras organizaciones que trabajan en la perspectiva de los derechos de las infancias de todo el mundo enfatizan la importancia de considerar a los chicos y a las chicas fuentes válidas en los aspectos que los afecten, y al mismo tiempo la necesidad de protección de su intimidad.

Como se ha dicho, el Consejo Asesor de Comunicación Audiovisual e Infancia ha difundido un material titulado *Niñez, adolescencia y medios audiovisuales. Criterios de calidad del CONACAI*. En este folleto desplegable, se enumeran catorce “deberes” de los comunicadores que hacen a la construcción de contenidos de calidad en los medios: promoción de derechos, acceso a la información, federalismo, estímulo a la curiosidad y creatividad, respeto de la diversidad, promoción de la voz propia de los niños y de las niñas, estimulación de la capacidad crítica, incentivo a la recreación más allá de los medios, respeto por la dignidad y la promoción de la autoestima, promoción de los hábitos saludables en los niños, incorporación de las identidades locales en los contenidos, segmentación de los diversos grupos etarios a la hora de pensar programas y programaciones, y jerarquización de la producción destinada a las infancias en la comunicación masiva. Este último criterio alude especialmente a la consideración de la comunicación e infancia como un campo específico, con saberes complejos. Es sobre este punto que los periodistas se ven interpelados a formarse, desarrollar ellos mismos una capacidad crítica frente a sus propias producciones, una suerte de vigilancia epistemológica de su tarea.

El tercer material en orden de aparición es *Los chicos, las chicas y sus derechos en la comunicación*, un cuadernillo que contó con el auspicio de UNICEF y de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Su rasgo distintivo es que ha sido elaborado fuera de Buenos Aires. Más precisamente, fue redactado por el Gobierno de la Provincia de Salta, con el objetivo de servir de guía para un tratamiento periodístico adecuado de las temáticas de niñez y de adolescencia. Este texto recoge y sistematiza el trabajo de organismos públicos y de organizaciones sociales que vienen trabajando sobre derechos de las infancias, inclusive los dos analizados anteriormente.

De los tres cuadernillos, es en éste en donde se les habla más directamente a los comunicadores: “Informe teniendo en cuenta los derechos”, “Contextualice”, “Preserve la identidad”, “Utilice lenguaje inclusivo”, “Haga que sean protagonistas de la noticia, no objeto de la misma” y “Brinde información útil que oriente y ayude al público” son algunas de las invitaciones del texto. Y es esta última la que expresa una de los esfuerzos de todos los materiales destinados a los comunicadores en relación con la infancia producidos desde hace años: la provisión de fuentes alternativas a las más usadas y “evidentes”. Lo que los materiales aquí reseñados intentan es proponer, por un lado, la inclusión de las leyes y políticas públicas en la construcción de contenidos informativos y comunicacionales en general, y por otro lado, la diversificación de fuentes: incorporación de organizaciones sociales, de especialistas,

de funcionarios, de profesionales y de los propios niños y niñas. Distintas organizaciones se han ocupado durante años a proveer de fuentes a los periodistas. La más conocida y consolidada es la Red ANDI, nacida en Brasil y con corresponsales en distintos países de América Latina. En el caso del material salteño que analizamos, se propone una lista acotada pero útil de organismos públicos y ONG que pueden ser consultadas por los comunicadores.

Recomendaciones para incluir la voz de niños, niñas y adolescentes en las coberturas, un glosario de términos adecuados y también de sugerencias específicas sobre cómo cubrir casos de suicidio cierran el material, de libre circulación digital e impreso.

A modo de síntesis, podría decirse que se consolida un llamado a una construcción nueva, respetuosa y compleja de la comunicación para y con las infancias (el plural es ya indicativo de una vocación) en la que la diversidad de las fuentes, de la rigurosidad, del uso de estadísticas y de la legislación, la no explotación del morbo, el uso adecuado de palabras e imágenes y la ampliación de la agenda temática sean la norma y no la excepción.